



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 28 FEB 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 0509 /

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 65 letra J y DFL número 19.602 del texto referido.

2.- Las facultades emanadas de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

3.- La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.

4.- Sentencia de Proclamación Sr. Alcalde del 29/06/2021.

5.- Decreto N° 1592 de fecha 26 julio 2021, que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.

6.- Decreto N° 1629 de fecha 30 de julio 2021, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 785 de fecha 9 de Abril de 2021, que adjudicó la Licitación Pública a la empresa Consultores Reddes Ltda., el servicio denominado "Contratación del Servicio de Provisión de Personal Auxiliar para Aseo de Dependencias Municipales, Municipalidad de Concón".

8.- El Contrato del servicio denominado "Contratación del Servicio de Provisión de Personal Auxiliar para Aseo de Dependencias Municipales, Municipalidad de Concón", celebrado ante Notario Público, con fecha 15 de Abril del 2021.

9.- El Decreto Alcaldicio N° 831 de fecha 20 de Abril del 2021, que aprueba la celebración del contrato individualizado en el visto precedente.

10.- El Acta de Inicio de contrato, de fecha 12 de Abril del 2021, suscrito por la Directora de la Dirección de Medioambiente, Aseo, Ornato y Área Verdes, el Inspector Técnico y el representante de la Empresa prestadora de los servicios.

11.- El Ordinario DIMAO N° 311 de fecha 30 de Diciembre del 2021, dirigido al Alcalde, en el que se solicita la realización de una prórroga para el contrato del servicio denominado Contratación del Servicio de Provisión de Personal Auxiliar para Aseo de Dependencias Municipales, Municipalidad de Concón".

12.- El Ordinario de Asesoría Jurídica N° 16 de fecha 14 de Enero del 2022 dirigido al Sr. Alcalde de la comuna de Concón, en el que se Autoriza la confección del Decreto de prórroga del contrato.

13.- La providencia Alcaldicia de fecha 14 de Enero del 2022 autorizando la prórroga del contrato.

14.- El certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 178-22 de fecha 18 de Febrero del 2022, emitido por el Jefa (S) de Contabilidad y Presupuesto, señalando que el Municipio cuenta con el presupuesto para el financiamiento del servicio contratado.

DECRETO

1.- **RATIFIQUESE PRORROGA** de la "Contratación del Servicio de Provisión de Personal Auxiliar para Aseo de Dependencias Municipales, Municipalidad de Concón", a la empresa Consultores Reddes Ltda., RUT N° 78.132.000-5, por 6 meses, desde 12 de diciembre 2021 al 11 de junio 2022, por un valor de:

Valor mensual sin IVA	: \$ 6.117.666.-
Valor mensual disponible para horas extras s/IVA	: \$ 672.269.-
Valor mensual disponible para transporte, exento de IVA	: \$ 300.000.-
Valor seis meses	: \$ 42.539.610.-
IVA	: \$ 7.740.526.-
Total con IVA Incluido	: \$ 50.208.136.-

2.- **REDACTESE**, el contrato de trato directo de este Servicio por el Departamento de Asesoría Jurídica.

3.- **EMÍTASE**, la Orden de Compra respectiva a través del Portal Mercado Público, por la dirección de Secplac.

4.- **CONSTITUYASE**, por la Empresa Plantas Chile Limitada, RUT N° 76.287.079-7, garantía de fiel cumplimiento de Contrato que involucra el Contrato referido.

5.- **IMPUTESE**, el referido gasto a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal año 2022.-

6.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo considerado en su distribución.

7.- **RATIFIQUESE**, para este efecto como Unidad Técnica a la Dirección Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verde.

8.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL



[Signature]
ANGEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FDV/MLEG/SAC/DPA/gmm

Distribución:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. D.A.F.
4. D.O.M
5. Asesoría Jurídica.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetada	Observado	Aprobado